

de diciembre de 2003, mediante la absorción por Plabacon, Sociedad Limitada, de Grúas Insular de Plabacon, Sociedad Limitada, unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil el día 18 de mayo de 2004. La fusión acordada tiene carácter de impropia, circunstancia por la que no se ha establecido ecuación de canje ni informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de Administradores. La fusión surtirá plenos efectos económicos y contables a partir del 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que les corresponde en el plazo de un mes y en los términos establecidos por el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lanzarote, 1 de julio de 2004.—Los Administradores de las sociedades fusionadas Plabacon, Sociedad Limitada, Francisco Javier Armas López y Juan Francisco Rosa Marrero, y Grúas Insular de Plabacon, Sociedad Limitada, unipersonal, Antonio Curbelo Robayna.—38.966. 2.ª 18-8-2004

PROMOCIONES ROBIN, SOCIEDAD LIMITADA

En Junta Universal de Socios de la mercantil «Promociones Robin, Sociedad Limitada», celebrada el pasado 31 de julio de 2004, en el domicilio social, se acordó por unanimidad proceder a la escisión parcial de «Promociones Robin, Sociedad Limitada», siendo la beneficiaria de la escisión la mercantil «Promociones Costa Benajazafe, Sociedad Limitada». Se pone en conocimiento el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Escisión, así como del derecho de oposición de los acreedores. Se hace público lo anterior a los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torremolinos, 6 de agosto de 2004.—Roberto Aknin, en representación del Administrador Único, Grupo Exeter, Sociedad Limitada Unipersonal.—40.522. 1.ª 18-8-2004

ROMGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

En Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad Romgar, Sociedad Anónima, Unipersonal, de fecha 2 de agosto de 2004, se acordó, por unanimidad, pasar a reserva voluntaria la reserva indisponible que, por importe de 105.778,13 euros, se constituyó con motivo de la reducción de capital acordada en Junta General de fecha 13 de diciembre de 1995.

Cádiz, 8 de agosto de 2004.—Montserrat Romera García. Administradora Solidaria.—40.818.

SOCIEDAD ANONIMA DE INMUEBLES, CRÉDITOS Y OBRAS

Balance de liquidación

En Junta General Universal y Extraordinaria de fecha 3 de diciembre del 2003, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	121.479,74
Tesorería	3.721,24
Total Activo	125.200,98

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	6.941,69
Resultados negativos de ejercicios anteriores	111.101,76
Pérdidas y ganancias	140.329,42
Dividendo a cta. entregado en el ejercicio	-193.273,10
Total Fondos propios	125.200,98
Total Pasivo	125.200,98

Barcelona, 5 de junio de 2004.—El liquidador, doña Margarita Roger Vidal.—40.368.

SODEF, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 y 13 de los Estatutos que regulan la Sociedad Mercantil para el Desarrollo del Municipio de Santa Fe (SODEF, S.A.), aprobados por Pleno de fecha 5-11-96 y de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Art. 41.4 y art. 77 y concordantes con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, por la presente convoco sesión de la Junta general de la Empresa Municipal para el Desarrollo del Municipio de Santa Fe, S.A., que se celebrará el día 15 de septiembre de 2004, a las 20,00 Horas, al objeto de deliberar y en su caso resolver los asuntos comprendidos en el orden del día.

Si no existiera el «quorum» necesario se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después (Art. 90 del R.D) (El día 17 de septiembre de 2004).

Orden del día

Primero.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2003.

En Santa Fe (Granada), 3 de agosto de 2004.—El Alcalde-Presidente. Sergio Bueno Illescas.—40.365.

SYSTEM ASESORES, S. A.

Se hace público que, con fecha 5 de agosto de 2004, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la sociedad System Asesores, S. A., cuyo capital social ascendía a 60.176,34 euros, dividido en 450 acciones nominativas iguales, de 133,7252 euros de valor nominal cada una de ellas, desembolsadas en la cantidad de 60,101210 euros y pendientes de desembolso en la cantidad de 73,623982 euros, cada una de ellas, acordó, por unanimidad, las siguientes reducciones de capital:

1. Reducir su capital social en la cantidad de 33.130,79 euros, quedando fijado el capital social, tras esta reducción, en la cantidad de 27.045,55 euros, con la finalidad de condonar la totalidad de los dividendos pasivos existentes en la Sociedad y mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 450 acciones de la Sociedad en la cantidad de 73,623982 euros, y quedando fijado el valor nominal de cada acción, tras esta reducción, en la cantidad de 60,101210 euros, debiendo ser completada la ejecución de esta reducción de capital, como máximo dentro de los seis meses siguientes a la fecha del presente acuerdo.

2. Reducir su capital social en la cantidad de 45,55 euros, quedando fijado el capital social, tras esta reducción, en la cantidad de 27.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas y mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 450 acciones de la Sociedad en la cantidad de 0,101210 euros, esto es, en

el exceso sobre 60 euros, quedando fijado el valor nominal de cada acción, tras esta reducción, en la cantidad de 60 euros exactos, y con abono a los accionistas de la suma total de 45,55 euros, debiéndose completar la ejecución del presente acuerdo, como máximo, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de adopción del mismo.

3. Reducir su capital social en la cantidad de 18.000 euros, quedando fijado el capital social, tras esta reducción, en la cantidad de 9.000 euros, mediante la adquisición para su amortización de 300 acciones propias de la Sociedad de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, con abono a los accionistas interesados de la suma total de 42.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas interesados, debiéndose completar la ejecución del presente acuerdo, como máximo, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de adopción del mismo.

A efectos meramente informativos se señala que de forma simultánea a la adopción de los anteriores acuerdos, en la citada Junta General se acordó, por unanimidad y de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

A la vista de lo anterior, se hace constar el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a las reducciones de capital antes indicadas en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 5 de agosto de 2004.—El Administrador único, D. Antonio Diestro Santamaria.—40.340.

TAINCO GIRONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos previstos en el artículo 166 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad en sesión celebrada el día 18 de junio de 2004, acordó reducir el Capital Social en la cantidad de veinticinco mil quinientos veinticuatro euros con ochenta céntimos (25.524,80 euros), mediante la amortización y consiguiente anulación de cuatrocientas veinticuatro acciones en poder de la Sociedad «Tainco Girona, Sociedad Anónima»; concretamente las acciones que se amortizan son las numeradas del 71 al 85, del 1.711 a 2.055 y del 2.105 a 2.168, todas ellas inclusive.

Así mismo se acordó la ampliación del Capital Social en la cantidad de ciento setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y dos euros con ochenta céntimos (178.432,80 euros), con cargo a reservas disponibles, mediante la creación y emisión de 2.964 nuevas acciones de idéntico valor nominal a las ya existentes.

El capital final después de ambas operaciones es de doscientos noventa y siete mil trescientos ochenta y ocho euros (297.388,00 euros) dividido en 4.940 acciones nominativas, ordinarias y totalmente desembolsadas.

Girona a, 22 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—Manuel Alguero Bargalló y V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración.—Ángel Lampreave Caus.—40.562.

TELEFONÍA DEL MARESME, S. L. (Sociedad escindida)

LUANILLA, S. L.

CAN BOADA AVETS, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios